



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Por Decreto de Alcaldía, nº 15, de fecha 20 de febrero de 2024, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de un/a plaza de Operario/a de servicios múltiples- conductor como personal laboral fijo, a tiempo completo, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos, por turno libre, en el Ayuntamiento de Chueca, así como la composición tribunal calificador, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

#### "DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15/2024

**ASUNTO:** APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES- CONDUCTOR, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, A TIEMPO COMPLETO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, POR TURNO LIBRE, EN EL AYUNTAMIENTO DE CHUECA, Y COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR.

Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 137/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, un/a plaza de Operario/a de Servicios Múltiples- Conductor, incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el BOP de Toledo, núm. 101, de fecha 27 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria.

Visto que se publicó anuncio de la convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado", nº 5, de fecha 5 de enero de 2024.

Vistas las bases reguladoras que rigen el proceso selectivo.

Considerando que, expirado el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, dictar Resolución de Alcaldía declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, (con mención expresa del motivo de exclusión en su caso), concediéndose a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

Visto que en esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y página web municipal.

Analizadas las solicitudes presentadas por los candidatos dentro del plazo de presentación de instancias, y de conformidad con los requisitos y documentos requeridos, entre otros, los recogidos en las Bases Tercera y Sexta de las de las Bases Reguladoras del proceso selectivo.

Visto el informe- propuesta de resolución emitido por el Secretario municipal de fecha 20 de febrero de 2024.

Visto el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir en propiedad en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo, un/a plaza de Operario/a de Servicios Múltiples-Conductor como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se relaciona:

#### LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS (Orden Alfabético)

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	CALVO FERMÍN, JOSÉ JULIÁN	***6719**
2	RAMÍREZ RAMIRO, DANIEL	***4631**
3	RAMÍREZ SÁNCHEZ- DIEZMA, ENRIQUE	***6219**
4	VALENTÍN SUIRA, FRANCISCO JOSÉ	***4665**

**LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS (Orden Alfabético)**

- NO EXISTEN CANDIDATOS EXCLUIDOS PROVISIONALES

**SEGUNDO:** La presente resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Chueca <https://chueca.toledo.gob.es/global/1/1490/5340>, y en el Tablón de Edictos físico del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones y/o proceder a la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía - Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de edictos como en la página web del Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases que rigen el proceso selectivo, designar y publicar la siguiente composición de Tribunal Calificador:

**Presidente**

Titular: D. Miguel Ángel Rosales García. Presidente

Suplente: D. Francisco Ferrero Casillas.

**Secretaria**

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Tacero Oliva.

Suplente: Dña. Marisa Mariscal Sánchez.

**Vocales Titulares:**

- D. Roberto Agudo Martín.

- Dña. Paola López Jiménez.

- Dña. Sagrario Calvo Copado.

**Vocales Suplentes:**

- Dña. Ana María Ibáñez Ramos.

- Dña. María Calero Díaz.

- Dña. Mercedes Castaño López.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente Decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato D.N.I. ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima."

En Chueca, a 20 de febrero de 2024.- El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

Nº. I.-952